EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA

CERTIFICA

Que SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836, se encuentra vinculada al Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, con la CPS No. 117 del 2022, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL CONVENIO 3013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ, desde el 5 de agosto DEL 2022 hasta el 28 de febrero del 2023

1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2) Atender oportunamente las indicaciones que se hagan por parte del Ministerio de Cultura, a través del director de Proyecto o Coordinador de grupo. 3) Suministrar oportunamente al FONDO la documentación requerida para los trámites de legalización del contrato y de pagos que se requieran en el desarrollo y ejecución del presente contrato. 4) Para efectos de pago, entregar al FONDO Informe de actividades desarrolladas con sus soportes documentales y evidencias, ya sea de forma impresa o digital (fotografías, videos, impresos) con una certificación suscrita por el director de Proyecto, del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 5) Elaborar y entregar a la Dirección del Proyecto el plan de trabajo y cronograma que incluya las reuniones de supervisión semipresenciales y/o virtuales que se realizarán a los proyectos asignados, generando una estrategia de seguimiento y de acompañamiento pedagógico a desarrollar con cada uno de los convenios delegados, según las particularidades de línea de apoyo de la convocatoria, nivel de complejidad, territorio, trayectoria entre otras variables o criterios que se identifiquen. 6) Realizar visitas y reuniones de supervisión, semipresenciales o virtuales a través de medios tecnológicos, a cada uno de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, que le sean delegados para supervisión, de acuerdo con el cronograma aprobado; aplicando los formatos, metodologías, protocolos internos de supervisión y demás directrices que se consideren pertinentes para el proceso; verificando el impacto hacia la comunidad. 7) Verificar el avance de cada proyecto durante toda la ejecución aplicando esquemas de seguimiento permanente, supervisión, revisión documental, indagación de impacto y verificación de evidencias e informes parciales y finales, certificación de cumplimiento de los proyectos asignados con los parámetros establecidos en el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura para los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural. 8) Consignar en los formatos de acta de visita los aspectos tratados en cada reunión con las observaciones, recomendaciones o solicitudes sobre la ejecución de los convenios supervisados y realizar el seguimiento a los acuerdos que se establezcan entre la entidad apoyada y la supervisión durante la visita. 9) Solicitar, revisar y verificar cada una de las evidencias documentales, soportes financieros y de gestión, informes parciales e informes finales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Cultura, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada convenio. 10) Diseñar y aplicar la estrategia de seguimiento pedagógico y verificación a cada uno de los proyectos delegados para su respectiva supervisión, el cual será monitoreado durante todo el periodo de ejecución de cada convenio, manteniendo actualizadas las plataformas on line que se definan para el proyecto, con todas las actuaciones de su gestión en la supervisión y la información derivada de su

seguimiento a los convenios en los aplicativos on line, Az Digital o las que se establezcan para el proceso y de acuerdo con los protocolos del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá 11) Acompañar, supervisar y orientar de manera permanente a las organizaciones y entidades durante la ejecución, elaboración de informes y trámite de liquidación de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma que se establezca para dar cumplimiento a las fechas de cierre de PAC y en atención a los requerimientos del Ministerio de Cultura para el trámite de informes finales. 12) Realizar los trámites pertinentes para certificar el cumplimiento y acompañar hasta el final la respectiva liquidación de los convenios asignados por la Coordinación del proyecto, dando entrega de los documentos e Informes para los trámites ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los tiempos de vencimiento del PAC o atendiendo solicitudes en los plazos perentorios que establezca el Ministerio de Cultura. 13) Realizar todas las actividades que se requiera por parte de la Coordinación General y/o la dirección y/o las instancias previstas para cumplir con las obligaciones que se generen en cumplimiento del convenio 3013 de 2022 con el Ministerio de Cultura. 14) Elaborar y presentar informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15) Asistir a las reuniones convocadas por el director cuando se requiera. 16) Apoyar a la dirección en el trámite de los procesos que conlleven a incumplimientos, reclamaciones y solicitudes propias en el desarrollo del proyecto. 17) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las obligaciones. 18) Disponer de Herramientas ofimáticas y de igual forma de computador, internet, teléfono que permita llevar a cabo la prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento y conectividad durante el tiempo de duración del contrato. 19) Brindar la atención adecuada y respeto a las personas con las que deba interactuar para el desarrollo del objeto del presente contrato. 20) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las funciones del servicio.

El valor del contrato es de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($26.400.000 M/CTE).}

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero del año 2023.

JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS
GERENTE

CUMARAL ¡PARA VIVIRLA!	ACTA DE TERMINACIÓN	Municipio de Cumaral
	Oficina Asesora Jurídica	

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CD-574-2022.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-574-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL – NIT. 892099184-9
CONTRATISTA	SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ – C.C 1.026.289.836 DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($9.350.667)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA LUCIA CASTRO MORA – C.C 40.219.514 DE VILLAVICENCIO-META
FECHA DE DESIGANCIÓN DEL SUPERVISOR	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022

En el Municipio de Cumaral, Meta; a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato, se reunieron, **DIANA LUCIA CASTRO MORA**, en su condición de supervisora y, **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ** como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N.° **CD-574-2022**, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE CUMARAL, celebró el día 11 de octubre de 2022, con SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, el contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES CD-574-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"**

SEGUNDA. Que la Supervisora del MUNICIPO DE CUMARAL **DIANA LUCIA CASTRO MORA**, Secretaria de Planeación certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: Que la supervisora del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO, entre el 11 de octubre al 30 de diciembre de 2022, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, durante todo el periodo de ejecución contractual, comprendido entre 11 de octubre al 30 de diciembre de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Asistir a la secretaria de planeación en los procesos de ordenamiento territorial, a través del uso de herramientas digitales para la revisión catastral de predios, requeridos para identificación, localización de zona y verificación de cartas catastrales.

2. Contribuir a la verificación y cumplimiento de parámetros socio-económicos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT vigente, respetando la naturaleza de suelo y actividad definida para los establecimientos, según la zona en la que se encuentre el predio para viabilidad de conceptos de uso del suelo y riesgos y, demás que requieran en la identificación catastral de predios ubicados en el municipio de Cumaral.

3. Desarrollar capacidad instalada en el equipo a cargo del programa de ordenamiento territorial mediante charlas, talleres y otras metodologías de transferencia de conocimiento.

4. Apoyar a la Secretaria de Planeación en la construcción de insumos documentales del Expediente Municipal de Cumaral, mediante la recopilación de los Actos Administrativos correspondientes a Planes Parciales adoptados y Licencias Urbanísticas aprobadas y su inclusión en la cartografía del municipio.

5. Asistir la elaboración de los documentos requeridos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, en los asuntos relacionados a la gestión de la concertación ambiental adelantada para el Esquema de Ordenamiento Territorial.

6. Apoyar con la custodia y organización del archivo electrónico y físico de acuerdo a la normatividad vigente con fundamento en la tabla de retención documental aprobada, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, siguiendo la metodología y recomendaciones que sobre el particular haga el administrador del archivo municipal.

7. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER PAGO REALIZADO	**$3.506.500**	11/10/2022 al 10/11/2022	37,5%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	**$3.506.500**	11/11/2022 al 10/12/2022	37,5%
TERCER PAGO AUTORIZADO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	**$2.337.667**	11/12/2022 al 30/12/2022	25%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$9.350.667**	11/10/2022 al 30/12/2022	100%

QUINTA: En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

CUMARAL ¡PARA VIVIRLA!	ACTA DE TERMINACIÓN	Municipio de Cumaral
	Oficina Asesora Jurídica	

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-574-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA INFORMACIÓN CATASTRAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día **30 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el municipio de Cumaral, Meta.

SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ
Contratista

DIANA LUCIA CASTRO MORA
Supervisora

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Luisa Fernanda Gutiérrez Bernal	Luisa Fernanda Gutiérrez Bernal	Diana Lucia Castro Mora
CARGO	Abogada CPS	Abogada CPS	Secretaria de Planeación
FIRMA			

CERTIFICACION LABORAL

LMARK INGENIERIA S.A.S identificada con **NIT. 901.095.991-1** y registrada en la cámara de comercio de Villavicencio; **CERTIFICA** que el señor **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N.º 1.026.289.836**, se desempeña realizando actividades como **INGENIERO AMBIENTAL,** desde el **18 de agosto del 2022** por un término de 10 meses, vinculado por medio de contrato de prestación de servicios con honorarios mensuales de cuatro millones de pesos mcte ($4.000.000).

Este documento se suscribe el 07 de octubre de 2022, a solicitud del mencionado.

JUAN DAVID MONTOYA LEÓN
Gerente General
LMARK Ingeniería SAS

FUNCIÓN PÚBLICA

DT_11_260.252

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de Bogotá D.C, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 118 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 118 DE 2022
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como docente capacitador tipo I, en la temática de Ordenamiento Territorial, relacionada con el fortalecimiento de capacidades administrativas, en eventos de modo presencial y/o sincrónico, dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, correspondientes a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Planear y diseñar el contenido programático de los cursos o seminarios a impartir, en los formatos establecidos por la dirección de capacitación, según las necesidades temáticas propuestas y la población a quien vaya dirigido.
	2. Gestionar la preparación de la información requerida para atender la capacitación, en las fechas programadas y acordadas.
	3. Definir la estrategia pedagógica de implementación de la actividad de capacitación, de acuerdo con los lineamientos brindados desde el nivel central.
	4. Cumplir con el cronograma definido para la ejecución del evento, en los tiempos establecidos, por un total de **SESENTA Y CUATRO (64) HORAS**, impartidas de manera presencial y/o sincrónico.
	5. Entregar informe con evidencias de la capacitación realizada.
	6. Garantizar la calidad de los eventos de capacitación que se oferten desde la Dirección Territorial.

Vigilada MinEducación

	7. Verificar y Custodiar la lista de asistencia en los eventos de capacitación en los cuales no tenga apoyo presencial de algún miembro del equipo de capacitación de la Territorial.
	8. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.
	9. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciséis (16) de diciembre de 2022
VALOR	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($6.400.000).**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** treinta y uno (31) días del mes de diciembre de **2022,** a solicitud del interesado.

CRISTINA MURCIA MORALES
Directora (E) Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Revisó: Jadsiby Pinilla Sandoval / Asesora Jurídica

Aprobó: Omaira Barón Linares / Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

DT_11_260.207

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836 de Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 106 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 106 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
	1. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.
	2. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.
	3. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.
	4. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.
	5. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.
	6. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.
	7. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

	8. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
	9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de agosto del 2022
VALOR	*CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($4.066.722).*
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	Dos (02) de septiembre de 2022
VALOR ADICIÓN	*DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.033.361).*

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** siete (07) del mes de septiembre de **2022,** a solicitud del interesado.

JOSE ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

DT_11_260.143

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836 de Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 006 de 2022.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 006 DE 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas en el Nodo Inírida, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual acorde con la implementación del PIFAT en el nodo asignado.
	2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales sea citado.
	3. Acompañar el desarrollo del componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas.
	4. Implementar, documentar y reportar las acciones de intervención establecidas en los Proyectos Integrales de Intervención y Capacitación Municipal.
	5. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su línea temática.
	6. Recopilar las propuestas y solicitudes que formulen los servidores públicos desde las administraciones territoriales.
	7. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

	8. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.
	9. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
	10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que la Dirección Territorial considere necesarias para el logro y efectividad de los objetivos institucionales.
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecisiete (17) de julio del 2022
VALOR	*VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.400.332)*

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administración Pública de la ESAP.

La presente constancia se expide en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022, a solicitud del interesado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo
Revisó: Iván David Muñoz González / Contratista

Vigilada MinEducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

DT-11-260.017

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.289.836** de **Bogotá D.C**, prestó servicios profesionales mediante el contrato N° 032 de 2021.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 032 DE 2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, Territorial Meta en el Nodo Puerto Carreño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor.
	2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato.
	3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de ordenamiento territorial y las temáticas asociadas: Gestión del riesgo, Catastro y Acceso a Agua Potable.
	4. Acompañar las capacitaciones dirigidas a servidores públicos del municipio.
	5. Elaborar un diagnóstico sobre necesidades de mejoramiento requeridas por el municipio.
	6. Elaborar los documentos relacionados con las acciones de intervención.
	7. Recopilar las propuestas de mejoramiento que formulen los servidores públicos en las administraciones territoriales.

Vigilada MinEducación

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

	8. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP.
	9. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual.
	10. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
	11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Cuatro (04) de noviembre de 2021
VALOR	*VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.600.000).*
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de diciembre de 2021
VALOR	*CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.193.333,00).*
ADICIÓN FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2021
VALOR	*UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000,00).*

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los doce (12) días del mes de enero de **2022,** a solicitud del interesado.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Director Territorial Meta

Elaboró: María Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativo

Territorial Meta - Villavicencio – Carrera 31 A N° 34 A-23
Teléfonos: 6733008, 6732177, 6734105 Ext. 7
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

INDAGINI COLOMBIA S.A.S.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Él (La) Colaborador(a), SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá DC, laboró en nuestra empresa, desde el día 15 del Mes ENERO del Año 2021 hasta el día 15 del Mes MARZO del Año 2021, bajo un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando el cargo de: INGENIERO AMBIENTAL PROYECTO SIG TERRITORIAL a cargo de las siguientes funciones:

1. Realización de análisis geoespaciales a través del uso de las herramientas y software SIG para el estudio de las temáticas relacionadas con Cuencas Hidrográficas, Zonificación Ambiental, entre otros aspectos.
2. Consolidación de información y elaboración de documentos técnicos relacionados con el PROYECTO SIG TERRITORIAL.
3. Corrección y edición de productos generados en las diferentes etapas del PROYECTO.
4. Presentación de informes mensuales que den cuenta del debido cumplimiento de las actividades ejecutadas.
5. Las demás actividades asignadas por el área de proyectos de acuerdo con el perfil profesional del contratista.

Se expide en Bogotá DC, a los CUATRO (4) días del mes de ENERO de 2022, a solicitud del interesado(a).

DANIEL GONZÁLEZ CARDONA
Coordinador Administrativo
INDAGINI COLOMBIA S.A.S.
Nit. 901.128.625-2
www.indaginicolombia.com

DT-11-260. 049

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR

Que **SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C**,** presto sus servicios profesionales mediante el contrato N° 083 de 2020.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO N° 083 DE 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo a la convocatoria pública Equipo Gestión Territorial, línea contratación Estatal para el Nodo- de Leticia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Organizar un plan de trabajo que describa las acciones y productos correspondientes a la ejecución del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Asesoría y Consultorías.
	2. Asistir a las jornadas de inducción dispuesta para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	3. Realizar satisfactoriamente los cursos de capacitación dispuestos para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial.
	4. Organizar y armonizar las agendas de trabajo institucional de la ESAP y los Municipios de intervención.
	5. Ser interlocutor entre los municipios de influencia del Nodo - de Leticia y la ESAP.
	6. Realizar el ajuste y construcción de los instrumentos, herramientas e instructivos de recolección de información diagnostica de acuerdo a la pertinencia y características propias de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.

Vigilada MinEducación

	7. Orientar y controlar la recolección de información diagnóstica de los municipios de influencia del Nodo - de San José del Guaviare que le corresponde.
	8. Realizar el análisis de información y la generación de los informes correspondientes al diagnóstico de los municipios de influencia del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	9. Brindar apoyo en la construcción del informe de sistematización de la experiencia y resultados del Programa de Fortalecimiento Académico y Territorial del Nodo - de Leticia que le corresponde.
	10. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, de retroalimentación de los procesos desarrollados y avanzados en los que se le requiera.
	11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2020
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SIETE PESOS M/CTE ($7.786.667).

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Escuela Superior de Administrador Público de la ESAP.

La presente constancia se expide en **Villavicencio,** a los 22 días del mes de enero de **2021,** a solicitud del interesado.



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

Maria Alejandra Salinas Amarillo / Auxiliar Administrativa

Vigilada MinEducación

INDAGINI COLOMBIA S.A.S.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Él (La) Colaborador(a), SERGIO HERNÁN CORREDOR JIMÉNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá DC, laboró en nuestra empresa, desde el día 15 del Mes ENERO del Año 2020 hasta el día 15 del Mes OCTUBRE del Año 2020, bajo un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando el cargo de: INGENIERO AMBIENTAL PROYECTO SIG TERRITORIAL a cargo de las siguientes funciones:

1. Realización de análisis geoespaciales a través del uso de las herramientas y software SIG para el estudio de las temáticas relacionadas con Cuencas Hidrográficas, Zonificación Ambiental, entre otros aspectos.
2. Consolidación de información y elaboración de documentos técnicos relacionados con el PROYECTO SIG TERRITORIAL.
3. Corrección y edición de productos generados en las diferentes etapas del PROYECTO.
4. Presentación de informes mensuales que den cuenta del debido cumplimiento de las actividades ejecutadas.
5. Las demás actividades asignadas por el área de proyectos de acuerdo con el perfil profesional del contratista.

Se expide en Bogotá DC, a los DIEZ (10) días del mes de ENERO de 2021, a solicitud del interesado(a).

DANIEL GONZÁLEZ CARDONA
Coordinador Administrativo
INDAGINI COLOMBIA S.A.S.
Nit. 901.128.625-2
www.indaginicolombia.com

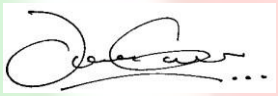
INDAGINI COLOMBIA S.A.S.

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor, SERGIO HERNAN CORREDOR JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836 de Bogotá D.C., realizó en nuestra empresa, desde el día 1 del mes abril del año 2019 hasta el día 27 del mes de septiembre del año 2019, su práctica universitaria como INGENIERO AMBIENTAL con las siguientes funciones:

1. Apoyo en lectura y ajuste de los diferentes componentes documentales entregados por cada uno de los profesionales temáticos, para cada uno de los POMCA.
2. Apoyo en la realización de informes mensuales de seguimiento a actividades y ajuste de productos.
3. Apoyo en la consolidación de los archivos entregados a la corporación y la interventoría, por parte de la coordinación técnica del CONSORCIO POMCA 2015.
4. Apoyo en la Revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial del área de influencia del POMCA.

Se expide en Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de ENERO de 2021, a solicitud del interesado.



DANIEL GONZÁLEZ CARDONA
Coordinador Administrativo
INDAGINI COLOMBIA S.A.S.
Nit. 901.128.625-2
www.indaginicolombia.com

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICADO-022-2023

CERTIFICA:

Que el señor **CORREDOR JIMENEZ SERGIO HERNAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.289.836, inició estudios en el año 2012-3, terminando de cursar la totalidad de las materias en el periodo académico 2018-3, se graduó con título de **INGENIERO AMBIENTAL** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, según el Acta de Ceremonia de Grado del 19 de diciembre de 2019, No. de Registro de Diploma y Acta de Grado FMA: 13567, Libro 1 de 2019, Folio: 158.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 17 días del mes de febrero de 2023.

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Académica
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Firma Registrada en la Notaría 26, Libro 2 de 2008, Folio 50
Carrera 12 No. 93 – 2

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	AMPARO DUARTE RUIZ	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	